

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **10342** *UNIÓN PLÁSTICOS DEL CENTRO, S. A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad UNION PLASTICOS DEL CENTRO, S.A., celebrada el 26 de octubre de 2016, con carácter universal, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.- Reducir el capital social con la finalidad de amortizar acciones propias de la entidad en la cifra de veinticinco mil sesenta y un euros con setenta céntimos (25.061,70 €), mediante la amortización de cuatrocientas diecisiete acciones propias, nominativas, con un valor nominal de 60,10 euros, cada una de ellas y un valor nominal global de 25.061,70 €, que la sociedad posee en autocartera, números 418 al 509 y 601 al 925, ambos inclusive, todas ellas desembolsadas y adquiridas mediante compraventa, en base a lo autorizado en su momento por la Junta General de accionistas.

Como consecuencia de la amortización de las acciones propias de la Compañía, se reenumeran las acciones que componen el actual capital social de la entidad, en los términos siguientes:

Las acciones número 510 a 600 se reenumeran pasando a ser las número 418 al 508.

Las acciones número 926 al 1.200 se reenumeran pasando a ser las número 509 al 783.

En consecuencia, se procederá a inutilizar los títulos antiguos y emitir los nuevos, haciéndose constar tal circunstancia en el Libro Registro de acciones nominativas.

Por la diferencia entre el importe total pagado en la adquisición y el nominal de las acciones adquiridas se procederá a disminuir la reserva voluntaria en la cuantía de 142.105,30 euros. La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas.

Los acreedores tendrán el derecho de oponerse a la reducción en los términos y plazos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

2. Aumentar el capital social de la entidad en la cifra de 13.101,80 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 218 nuevas acciones, nominativas, de igual valor nominal y contenido de derechos que las anteriores, y numeradas correlativamente del 784 al 1.001, ambos inclusive.

Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal y están íntegramente suscritas y desembolsadas.

3. Modificar, como consecuencia de la reducción de capital y posterior aumento, el artículo 5.º de los Estatutos sociales, el cual quedará con la siguiente redacción:

"Artículo 5.º- El capital social es de 60.160,10 € (SESENTA MIL CIENTO SESENTA EUROS CON DIEZ CENTIMOS)

Está representado por mil una (1.001) acciones de sesenta euros con diez céntimos (60,10 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del uno al mil uno, ambos inclusive, nominativas, totalmente suscritas y desembolsadas."

Arganda del Rey (Madrid), 26 de octubre de 2016.- Fernando Dorado Alfaro, Secretario del Consejo de Administración.

**ID: A160084303-1**